

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1078 /

CONCON, 12 ABR 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1988. La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón. El decreto N° 1.456 de fecha 28 de Diciembre de 1994, del Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.

TENIENDO PRESENTE:

Convenio de Colaboración técnica y financiera para la implementación del programa "Senda Previene", celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol y la I.Municipalidad de Concón con fecha 23.01.2023 (Decreto N° 172).

Ordinario alcaldicio n° 500 de fecha 28 de marzo 2023, autorizando apertura de caja chica para Programa SENDA Previene Concón, correspondiente a fondo externo.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** a **PAULA GONZALEZ CATALDO** la suma de \$ 130.000.-, como responsable administrativa del fondo fijo para reembolsar gastos "Operacionales", tales como pasajes, traslados y alimentación en que incurrirán las/os profesionales del equipo para el cumplimiento de sus funciones y actividades, entre 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.
2. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaria Municipal al funcionario en comentario.
3. **IMPÚTESE** el costo que irroga este Decreto a la cuenta presupuestaria 114 – 05 – 09.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PEM/MSN/vm

Distribución:

1. Alcaldía
- 2.- Secretaria Municipal
- 3 - DAF
- 4.- DIDECO
- 5.-Programa SENDA Previene Concón

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 11 ABR 2023	Revisado